

RO: Ayuntamiento de Villanúa. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Villanúa. C.I.F./N.I.F.: P2234400F. Dirección: Cl. Escuelas nº 8 - 22860 Villanúa (HUESCA) Telf. 974378004 - ayto villanua@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto. ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Villanúa. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Villanúa. C.I.F./N.I.F.: P2234400F. Dirección: Cl. Escuelas nº 8 - 22860 Villanúa (HUESCA) Telf. 974378004 - ayto villanua@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Básico. ANEXO VI, NOMBRE DEL FICHERO: TRIBUTOS LOCALES. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión tributaria y de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales del Ayuntamiento. Ejecución de pagos. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Hacienda Pública y gestión de Administración Tributaria, gestión económica-financiera pública, procedimiento administrativo. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Sujetos pasivos de los tributos municipales. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, propiedad sujeta a tributación, Dirección (postal/electrónica), Teléfono. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: Diputaciones provinciales, otros órganos de la Administración Local, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras administraciones públicas con competencia en materia tributaria. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos.. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Villanúa. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Villanúa. C.I.F./N.I.F.: P2234400F. Dirección: Cl. Escuelas nº 8 - 22860 Villanúa (HUESCA) Tlf. 974378004 - ayto villanua@aragon.es. SISTEMA DE TRATAMIENTO: Mixto. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Medio.

Villanúa, a 22 de diciembre de 2009.-Luis Terren Sanclemente.

## AYUNTAMIENTO DE BROTO

9093

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2.009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Expuesto al público durante treinta días, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda automáticamente elevado a definitivo el precitado Acuerdo plenario provisional, y procede, según lo dispuesto en el artículo 17.3 y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículo 141.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, la publicación integra de la modificación.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### «Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Para el ejercicio 2.010, y sucesivos en tanto no se modifique o derogue esta Ordenanza, el tipo de gravamen será del 0,70 % para los bienes inmuebles de naturaleza urbana y del 0,62 % para los de naturaleza rústica».

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 19 del TRLRHL, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Broto, a 18 de diciembre de 2009. La alcaldesa, Carmen Muro Gracia.

## COMARCAS COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

9084

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 22 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de instalación, explotación, mantenimiento y suministro de máquinas expendedoras de alimentos líquidos para las Residencias comarcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Comarca de la Litera/La Llitera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

1. Dependencia: Departamento de Contratación.

2. Domicilio: Carretera San Esteban s/n, Km 1,100.

3. Localidad y Código Postal: 22500 Binéfar (Huesca).

4. Teléfono: 974430561.

5. Telefax: 974430618.

6. Correo electrónico: tag@lalitera.org

7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: [www.lalitera.org/perfilcontratante/index.htm](http://www.lalitera.org/perfilcontratante/index.htm).

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: día anterior al último para la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SV 09 25.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Instalación, mantenimiento, explotación y suministro de máquinas de venta automática de alimentos líquidos en las Residencias comarcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera.

c) Lugar de ejecución/entrega: Residencia de Binéfar y Tamarite de Litera.

1. Domicilio: C/ La Litera 1 en Tamarite y C/ Mariano de Pano s/n en Binéfar.

2. Localidad y Código Postal: 22500 de Binéfar y 22550 de Tamarite.

e) Plazo de ejecución/entrega: ver cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Admisión de Prórroga: Si.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de Adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, que se valorarán con un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

-Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

-Precio de los productos. Se fijará esta puntuación con base a una regla de tres, tomando como máxima puntuación la mejor oferta, es decir, la oferta económica más baja. Se otorgará por este concepto un máximo de 40 puntos.

-Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

-Calidad de los productos, así como el programa de reposición de los mismos. Se otorgará por este concepto un máximo de 30 puntos.

-Otras mejoras que puedan optimizar y mejorar el servicio prestado. Se otorgará por este concepto un máximo de 30 puntos.

4. Precio de los productos ofertados.

Ver el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. Garantía exigidas.

Definitiva 5% del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional y otros requisitos específicos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPH y Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: ver cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

1. Dependencia: Registro Central.

2. Domicilio: Carretera San Esteban s/n, Km 1,100.

3. Localidad y Código Postal: 22500, Binéfar.

d) Admisión de variante: no

8. Apertura de ofertas.

En el plazo de un mes contado tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, lo que se comunicará oportunamente.

a) Dirección: Carretera San Esteban s/n, Km 1,100.

b) Localidad y Código Postal: 22500, Binéfar.

9. Otras informaciones.

Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Binéfar, a 22 de diciembre de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larréola.